RESOLUCIÓN I.M. Nº 273/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ELECTRO PINDÚ PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN ISIDRO ESPÍNOLA PARRA, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº 3.209.509, Y CON RUC DE LA EMPRESA 3209509 – 0; PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRALITA" – ID Nº 242.016, MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de realizar la obra; denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRALITA",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 242.016; conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice*: La oferta presentada por la empresa ELECTRO PINDÚ presenta toda la documentación solicitada.* ***SE ACEPTA*** *la oferta por estar de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario. Este Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del objeto de esta ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRALITA - ID Nº 242016.a la Empresa ELECTRO PINDÚ del señor Juan Isidro Espínola Parra, RUC 3.209.509 – 0 cuyo domicilio se ubica sobre la avenida Osvaldo Tischler esquina Reverchon de la ciudad de Hohenau por cumplir con todos los requisitos legales, con un monto de Gs. 5.510.000.- (cinco millones quinientos diez mil guaraníes), IVA incluido. Se recuerda a la Intendencia que al no contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo. Ursula de Escobar. María Ayala. Cristian Falcón*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **ELECTRO PINDÚ** del **Señor Juan Isidro Espinola Parra,** de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº **3.209.509**, y con RUC de la empresa **3209509 – 0**, ubicado sobre la avenida Osvaldo Tischler e/Reverchon de la ciudad de Hohenau; por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRALITA".**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **5.*510.000.- (Cinco millones quinientos diez mil guaraníes), IVA incluido.***

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al **Señor Juan Isidro Espinola Parra,** de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº **3.209.509**, y con RUC de la empresa **3209509 – 0**, ubicado sobre la avenida Osvaldo Tischler e/Reverchon de la ciudad de Hohenau, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 10 de Julio de 2012.-

Lic. Rosana E. Vera
Secretaria General

Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa